

SECRETARIA. A despacho del señor Juez, para proveer.
Santiago de Cali, 06 de diciembre de 2021
La Secretaria,

KATHERINE GOMEZ.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 2100

Radicación No. 76001-31-10013-2018-00455-00
FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE: DEFENSOR DE FAMILIA DEL ICBF
DEMANDADO: ALVARO ANDRES VELEZ BENACHI

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta que ha pasado un tiempo más que prudencial sin impulsar el presente trámite, se hace indispensable requerir nuevamente a la parte actora y a la Defensora de Familia adscrita a este Despacho, para que realice las diligencias tendientes a notificar el demandado, y continuar el curso del proceso.

En mérito de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. REQUERIR nuevamente** a la parte actora y a la Defensora de Familia adscrita a este Despacho para que realice las diligencias tendientes a notificar el demandado, y continuar el curso del proceso.
- 2. NOTIFICAR** por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.